



51

TRABAJANDO
PARA USTED

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 05 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "HUALQUI PDA 4", DE LA COMUNA DE HUALQUI.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

71

CONCEPCIÓN, 07 ABR. 2026

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio ORD. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1023 (V. y U.) de 2023, fue aprobada la nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación en condiciones especiales del año 2023, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado "Hualqui PDA 4", de la comuna de Hualqui, código RUKAN 175004.
- 2) Que, con fecha 27.11.2025, el PSAT "Consultora Pehuén SpA" ingresó el Oficio ORD. N° 99 a SERVIU Región del Biobío, por la cual solicitó un nuevo plazo de vigencia para 5 certificados de subsidio del proyecto denominado "Hualqui PDA 4", de la comuna de Hualqui, código RUKAN 175004.
- 3) Que, mediante el Oficio Electrónico ORD. N° 423 del Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización de SERVIU Región del Biobío, del 20.01.2026, se solicitó a esta SEREMI dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia a 5 certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título II, del proyecto denominado "Hualqui PDA 4", de la comuna de Hualqui, adjuntando un Informe Técnico de fecha 14.01.2026, emitido por el profesional Supervisor de obras del proyecto. Allí plantean que hubo retrasos en la emisión de los Certificados de Regularización, los que ya fueron emitidos por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Hualqui, y que la totalidad de las obras se encuentran finalizadas y recepcionadas por SERVIU, estando pendiente gestionar el cobro del saldo restante. Asimismo, indican que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los subsidios.
- 4) Que, mediante el Memorándum N° 98 del 03.03.2026, el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento acompaña un informe de un profesional, de 02.03.2026, el señala que, a través de la Resolución Exenta N° 1084, del 19.08.2024 de ese Departamento, se otorgó un plazo adicional por 180 días para 20 subsidios habitacionales del proyecto denominado "Hualqui PDA 4", de la comuna de Hualqui. Agregan que esta vez la petición de un nuevo plazo de vigencia se limita a 5 certificados de subsidio y se fundamenta en el retraso en la emisión de los Certificados de Regularización por parte de la DOM competente, lo que ya se encuentra subsanado, según consta de certificados adjuntos al expediente administrativo. Asimismo, han corroborado el 100% de avance de las obras, respaldado con sus respectivas Cartas de Conformidad. Además, existe disponibilidad presupuestaria, por lo cual sugieren otorgar el nuevo plazo de vigencia solicitado.

- 5) Que, el Resuelvo N° 1 letra d) de la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de 2017, modificado por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.) de 2017, delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio PPPF, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 6) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, de acuerdo al análisis efectuado por el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

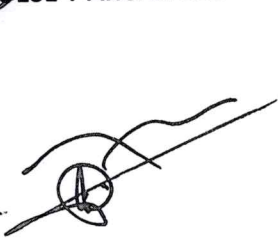
RESOLUCIÓN

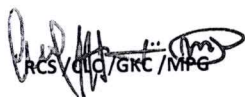
OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 12 meses, a contar de la fecha del presente acto administrativo, a 5 certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar Título II, del proyecto denominado "Hualqui PDA 4", de la comuna de Hualqui, código RUKAN 175004, que se indican a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	N° CERT. DE SUBSIDIO
1	Conejeros	Acuña	Cecilia	11.446.806-1	HM2 N° DA1-2023-334713
2	Hidalgo	Barriga	Jaimie	17.207.416-2	HM2 N° DA1-2023-334709
3	Muñoz	Órdenes	Carolina	11.135.224-0	HM2 N° DA1-2023-334699
4	Muñoz	Valderrama	Graciela	16.157.777-4	HM2 N° DA1-2023-334704
5	Villagra	Vásquez	Marcela	11.897.096-9	HM2 N° DA1-2023-334706

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANSELMO VILLAGRA CABELLO
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO


RCS/VUC/GKC/MPG

Distribución:

- PSAT "Consultora Pehuén SpA"/ Orozimbo Barbosa N° 374, Chiguayante
- DPH MINVU.
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región del Biobío.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento Seremi.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BÍO